

La organización pone a disposición de los afectados su Teléfono de Atención al Consumidor y Usuario: 968 22 30 82 - 18/07/2017

La Asociación Murciana de Consumidores y Usuarios CONSUMUR, ante la reciente noticia del acuerdo del Banco Santander para compensar a los accionistas del Banco Popular, recomienda a los afectados que no se precipiten a la hora de aceptar la propuesta, se informen adecuadamente y se asesoren jurídicamente.

La propuesta del Santander va dirigida a una parte de los afectados, que continúen siendo clientes, concretamente a los accionistas minoritarios, que acudieron a la ampliación de capital realizada entre el 26 de mayo y el 21 de junio de 2016, y también a los que adquirieron obligaciones subordinadas entre julio y octubre de 2011.

Según informó la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), estos clientes recibirán una serie de bonos denominados “de fidelización”, que a su vez darán derecho a cobrar un cupón del 1% anual, discrecional y no acumulativo, abonable cada trimestre. Este cupón se emite con carácter perpetuo y un valor nominal de 100 euros, amortizables a partir de los siete años, a voluntad de la propia entidad y previa autorización del Banco Central Europeo.

Las devoluciones se llevarán a cabo a través de un sistema de tramos progresivos; Para los primeros 100.000 euros invertidos, se recuperará la totalidad del dinero, a partir de los 101.000 y hasta 500.000, el 75% del dinero, y a partir de esa cantidad, el 50%.

En cuanto al importe final a compensar, cabe destacar que el máximo se fija en 650.000 euros.

Acogerse a esta propuesta implica renunciar a emprender cualquier tipo de acción legal contra el grupo, sus directivos o empleados.

CONSUMUR considera conveniente que los afectados se informen y asesoren bien de sus derechos como consumidores.

Por este motivo, desde el Área de los Servicios Jurídicos de la organización, se ha abierto una línea de defensa inicial vía extrajudicial, para los casos de afectados que puedan y deseen acogerse a la propuesta del Santander.

Así mismo, para el resto de afectados CONSUMUR ofrece la posibilidad de acudir a los tribunales, a través de su equipo jurídico.

Para recibir más información, la organización pone a disposición de los consumidores,

el Teléfono de Atención al Consumidor y Usuario: 968 22 30 82. También podrán acudir presencialmente a la organización, ubicada en la Calle Princesa, 2, 3º B, de Murcia y a través de la página web www.consumur.org .